



Código validación comunicación: cod_val_rad

Número de expediente: 2025002095E

Código de validación expediente: 41c55

Código Dependencia: 3107

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Armada

ricardo.mendoza@armada.mil.co

Bogotá, D.C.

Asunto: RDP - Solicitud ajuste regulación nacional de combustibles para aplicación de la Armada Nacional.

Cordial saludo,

En atención a la información remitida a este Ministerio bajo el radicado del asunto, mediante la cual la Armada Nacional formula las siguientes solicitudes:

“(...) SOLICITUD

Con fundamento en lo anterior, la Armada Nacional solicita al Ministerio de Minas y Energía:

a. Modificar la Resolución 40444 de 2023 y la regulación nacional de combustibles, estableciendo excepción o ajuste diferenciado para la Armada Nacional, acuerdo Anexo A “Ficha técnica requerimiento Diésel para la Armada Nacional” y el Anexo B “Ficha técnica requerimiento gasolina para la Armada Nacional”.

b. Incluir en la normativa nacional especificaciones técnicas de diésel y gasolina que garanticen estabilidad, resistencia a la humedad, compatibilidad con sistemas de propulsión naval y periodos de almacenamiento prolongados.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

c. Autorizar la fabricación y el suministro de los combustibles específicos solicitados a las unidades de la Armada Nacional, en línea con las recomendaciones de los fabricantes, y así asegurar la disponibilidad de la flota y optimizar los costos de sostenimiento. (...)”

Frente a lo anterior, y con el propósito de analizar con mayor profundidad los aspectos técnicos y operativos de la solicitud, el equipo técnico de la Dirección de Hidrocarburos considera pertinente programar una reunión virtual que permita obtener un contexto más amplio, resolver inquietudes y definir las acciones a seguir en el marco de las competencias de este Ministerio.

Se proponen las siguientes fechas tentativas para el encuentro:

- 16 de octubre de 2025, a las 9:00 a. m.
- 28 de octubre de 2025, a las 9:00 a. m.

Agradecemos confirmar la fecha de su preferencia e indicar los correos electrónicos de los funcionarios que deben ser citados a la reunión. La confirmación puede realizarse a través de las direcciones dxgutierrez@minenergia.gov.co y agomezb@minenergia.gov.co, con el fin de gestionar oportunamente la convocatoria.

Agradecemos su atención y colaboración, y quedamos atentos a su amable respuesta.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2025-049480

Elaboró: Dania Xileth Gutiérrez Valderrama
Revisó: Álvaro Gómez Báez
Aprobó:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180